1. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar el servicio de evaluaciones médico-ocupacionales para el personal del Instituto.

2. INTRODUCCIÓN[1]

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON – creado por el Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 80 de 1967 como un establecimiento público, descentralizado del orden Distrital, adscrito al Sector de Integración Social, tiene como misión institucional "*Desde un proyecto pedagógico de inclusión social el IDIPRON promueve la garantía del goce efectivo de los derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con dignidad humana, respeto por la pluralidad, la diversidad y la libertad, en un marco de progresividad priorizando las acciones de política pública en aquellos en alto grado de vulnerabilidad social*".

Para la consecución de lo anterior, el Instituto cuenta con una planta de empleos (permanente y temporal), a dichos funcionarios se les debe garantizar el cumplimiento de los programas Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como lo precisa el numeral 1 del artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989 "*Los Sub-Programas de Medicina Preventiva y del Trabajo tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales"*, para lo cual dentro del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo debe "*Realizar exámenes médicos, clínicos y Paraclínicos para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores*".

De tal forma, las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen como fin promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones, evitar el desmejoramiento de la salud causado por las condiciones de trabajo, protegerlos en sus ocupaciones de los riesgos resultantes de los agentes nocivos, ubicar y mantener los trabajadores de manera adecuada a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas y, en suma adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo.

Sus objetivos fundamentales son entre otros:

1. Conseguir que los trabajadores se vean libres, a lo largo de su vida de trabajo, de cualquier daño a su salud ocasionado por las sustancias que manipulan o elaboran, por los equipos, las máquinas y herramientas que utilizan, o por las condiciones en que se desarrollan sus actividades.
2. Mantener un ambiente de trabajo agradable, para garantizar al hombre y a la mujer la posibilidad de que se conserven sanos, íntegros y productivos en sus ocupaciones. Para alcanzar este objetivo utiliza herramientas de las ingenierías y de la medicina, así como de otras disciplinas afines para medir, evaluar y controlar las condiciones ambientales que podrían afectar el bienestar de los trabajadores.
3. Desarrollar culturas y sistemas organizacionales que favorezcan la salud y la seguridad en el trabajo, promoviendo un clima organizacional positivo, una eficiencia mayor y la optimización de la productividad de la empresa.

Las Evaluaciones médicas ocupacionales tienen como propósito monitorear el impacto que ha generado la exposición a los factores de riesgo presentes en el Instituto, y determinar las consecuencias en la salud de los trabajadores de la entidad.

Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado por la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social, que regula

[1] Requerimientos técnicos contratación de bienes, productos, obras y/o servicios presentados por el proyecto 7727.

la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales que deben realizar los empleadores de forma obligatoria con el objetivo de identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, debido a situaciones particulares.

Por otra parte, teniendo en cuenta que IDIPRON cuenta con Unidades de protección integral dentro de las cuales se presta servicio de alimentación y que tiene a cargo el manejo de comedores comunitarios en desarrollo de Convenios interadministrativos, le resulta aplicable las normas básicas para manipulación de alimentos y las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), señalan la obligación de establecer sistemas de vigilancia epidemiológica que ayuden a prevenir y mitigar enfermedades transmitidas por medio de los alimentos, tal como lo prevé la Resolución 2674 de 2013

Por su parte, la Resolución 4288 de 1996 expedida por el Ministerio de Salud, en su artículo 11, define las acciones que orientan a la población hacia la prevención y la detección precoz, independiente de su estado de afiliación dentro del SGSSS. En dichas acciones se encuentra la vacunación según el esquema único Nacional del Plan Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

En cuanto a la Resolución 4252 de 1997 expedida por el Ministerio de Salud, establece las condiciones mínimas de personal, infraestructura física, dotación, procedimientos técnico-administrativos, sistemas de información, transporte y comunicaciones y auditoría de servicios, que deben cumplir todos los prestadores de servicios de salud, para garantizar que la atención de los usuarios sea realizada en condiciones de accesibilidad, oportunidad, seguridad y racionalidad técnica y científica.

Igualmente, en el contexto de la corresponsabilidad derivada de la Constitución Política y la Ley 100 de 1993, es pertinente para la Entidad considerar para el cumplimiento de los fines de la salud ocupacional, la Resolución 0412 de 2000 expedida por el Ministerio de Salud *"Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública",* reglamenta las actividades relacionadas con el PAI como la aplicación del esquema completo y de refuerzos según el esquema único de vacunación establecido por el Ministerio de salud.

Lo anterior, en armonía con las competencias Nacionales, Municipales y Distritales para el PAI establecidas en la Ley 715 de 2001, Artículos 43 y 44 y el Decreto 159 de 2000 (Art. 7 núm. 4.2.4) de 2002 establece la importancia de la participación de la población objetivo para el Plan Ampliado de Inmunizaciones de cada municipio, distrito y corregimiento departamental, definida por el Ministerio de Salud, en el total de población objetivo del Plan Ampliado de Inmunizaciones del país.

En suma, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es la herramienta más efectiva para disminuir el ausentismo laboral y aumentar la productividad de las empresas. Adicionalmente incentivar el recurso humano, disminuir la accidentalidad, conservar maquinaria, herramientas e instalaciones en óptimo estado y disponer de ambientes saludables para los trabajadores, a su vez no solo evita enfermedades laborales, sino que proporciona bienestar a los trabajadores, eliminando o minimizando los factores de riesgos a los cuales se encuentran expuestos.

Teniendo en cuenta que el IDIPRON a la fecha cuenta con 305, que desarrollan actividades en las Sedes Administrativas, Bodegas y Unidades de Protección Integral en las que se atiende población vulnerable del Distrito Capital en las modalidades de Internado y Externado, así como también habitantes de calle y demás población en condiciones de fragilidad social de las distintas localidades, un alto número de trabajadores se encuentran expuestos constantemente a riesgos biológicos y epidemiológicos. Los trabajadores pertenecientes a los Proyectos de inversión 7720, 7726, y 7727

terminarán su vinculación el 31 de diciembre de 2020.

De ahí la necesidad de contratar los servicios de inmunización (vacunación) y la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales, con su respectivo diagnóstico de condiciones médicas para los trabajadores del Instituto, que se pueden ver afectados por dichos riesgos debido a su labor. Para la atención de dicha necesidad la Entidad ha previsto los recursos necesarios tal como se observa en el Plan de Adquisiciones.

Una vez consultada y revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencia que la prestación de estos servicios no se encuentra dentro de los acuerdos marco.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud Bogotá, realiza el presente estudio del sector servicios. Comprende un análisis de mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta del servicio objeto del presente proceso que nos permita cumplir con los siguientes objetivos:

- Conocer las características de las empresas que conforman el sector.
- Establecer los precios promedio del mercado del servicio a contratar realizando un análisis de las cotizaciones efectuadas por diferentes proveedores.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior con el fin de cumplir con la misionalidad y los compromisos adquiridos por la entidad.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICADOR UNSPSC		
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**
85000000– Servicios De Salud.	85100000 – Servicios integrales de salud.	85101500 – Centros de Salud.
85000000– Servicios De Salud.	85100000 – Servicios integrales de salud.	85101600 – Personas de soporte de prestación de servicios de salud.
85000000– Servicios De Salud.	85110000 – Prevención y control de enfermedades.	85111500 – Prevención y control de enfermedades contagiosas.

85000000– Servicios De Salud.	85120000 – Práctica médica.	85121800 – Laboratorios médicos.
85000000– Servicios De Salud.	85120000 – Práctica médica.	85122200 – Servicios de evaluación y valoración de salud individual.

5. SITIO DE ENTREGA y/o LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los sitios establecidos por el IDIPRON para las jornadas de exámenes médicos e inmunización de ser ejecutadas dentro de las instalaciones del Instituto podrán ser los siguientes:

SEDES	
Sede Administrativa Calle 63	Carrera 27 A No. 63B - 07
Sede Administrativa Calle 61	Calle 61 No. 7 - 78
UPI La 32	Cra 32 No. 12 - 55

A su vez, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de mínimo Un (1) consultorio en ubicación entre las carreras 7ª y carrera 68 y las calles 26 y 80 de la ciudad de Bogotá con capacidad para atender las necesidades del Instituto.

A. ASPECTOS GENERALES

Las evaluaciones ocupacionales son actos médicos que buscan el bienestar del trabajador de manera individual y que orientan las acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores expuestos.

La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de medicina preventiva y del trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, y por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo.

El diagnóstico integral de las condiciones de salud justifica la implementación y despliegue de sistemas de vigilancia epidemiológica como una herramienta básica para el control de los factores de riesgo presentes en los ambientes laborales, posibilitando el diseño e implementación de acciones que intervengan el proceso causal de la enfermedad. Igualmente permiten conocer el impacto de las condiciones de trabajo en la salud del trabajador, asegurar que el trabajador tenga buena aptitud para desarrollar las actividades que realiza en su puesto de trabajo, conocer si sus características personales pueden convertirse en factor de riesgo para accidentalidad para sí mismo o para terceros y conocer si su estado de salud puede verse deteriorado por el oficio desempeñado o por las condiciones medio ambientales del puesto de trabajo.[2]

El servicio de exámenes médicos se encuentra dentro del sector de servicios, el cual está dado para satisfacer las

[2] https://www.arlsura.com/images/construccionsegura/documentos/herramienta_guia.pdf

necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Los exámenes médicos ocupacionales son realizados por médicos especialistas en seguridad y salud en el trabajo, donde generan un certificado de aptitud laboral de cada trabajador, construyendo su historia clínica ocupacional.

Normalmente este tipo de servicio es ofertado por empresas prestadoras de servicios de seguridad y salud en el trabajo, a lo largo del territorio nacional.

Acerca de la demanda de prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales los encontramos tanto en el sector privado como en el sector público; sin embargo, la mayor demanda se encuentra en el sector privado.

1. ECONÓMICO

1.1 SECTOR

El servicio de exámenes médicos se encuentra dentro del sector de servicios, el cual está dado para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Los exámenes médicos ocupacionales son realizados por médicos especialistas en seguridad y salud en el trabajo, donde generan un certificado de aptitud laboral de cada trabajador, construyendo su historia clínica ocupacional.

Normalmente este tipo de servicio es ofertado por empresas prestadoras de servicios de seguridad y salud en el trabajo, a lo largo del territorio nacional.

Acerca de la demanda de prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales los encontramos tanto en el sector privado como en el sector público; sin embargo, la mayor demanda se encuentra en el sector privado.

El objeto de la presente contratación se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía, en la industria del cuidado de la salud, a través de las empresas de servicio de salud (hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos, prestadores de servicio en seguridad y salud en el trabajo con licencia en seguridad y salud en el trabajo etc.) y a través de su personal administrativo y de salud.

El sector salud produce servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas.

Las actividades que estas instituciones y actores desarrollan están orientadas a prevenir y controlar la enfermedad, atender a los enfermos, investigar y capacitar en salud.

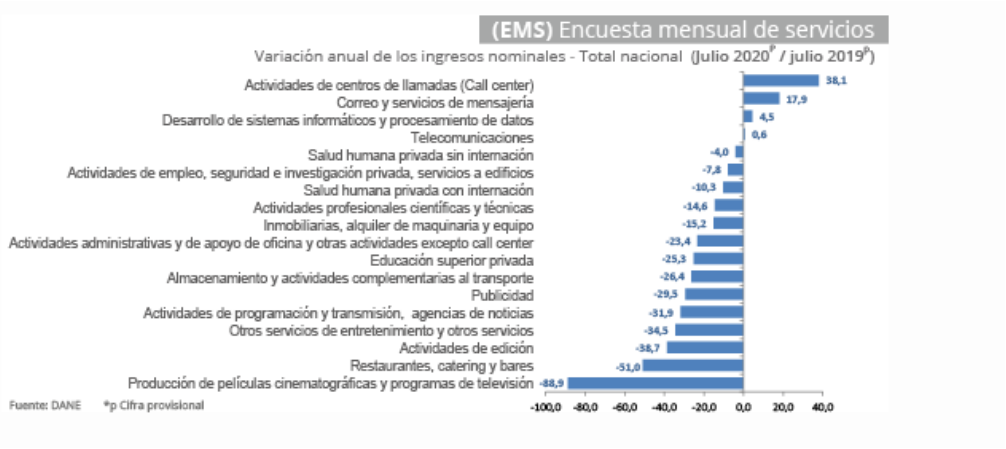
El sector de servicios, es el sector económico, que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comunicaciones, tecnología, centro de llamadas, finanzas, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculo, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.

En este sentido el presente proceso corresponde al sector terciario o sector servicios en donde se incluyen, "*todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía*" (Banco de la República, 2014), ejemplo de ello son los servicios prestados por hoteles, los servicios de transporte, servicios bancarios y los diferentes servicios que presta el Gobierno.

Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del producto interno bruto (PIB).

Según la encuesta mensual de servicios, en julio de 2020, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2019.[3]



En julio de 2020, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2019.

Producto Interno Bruto PIB segundo trimestre de 2020[4]

Resultados generales

En el segundo trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 7,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems
[4] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim20_producion_y_gasto.pdf

almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye -3,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 14,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.
- Construcción decrece 24,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- II[pr] / 2019-II[pr]	2020[pr] / 2019[pr]	2020[pr] - II / 2020[pr] - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	4,0	-6,1
Explotación de minas y canteras	-21,5	-12,1	-18,5
Industrias manufactureras	-25,4	-13,2	-21,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-8,6	-2,6	-10,9
Construcción	-31,7	-21,0	-24,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-34,3	-16,5	-33,7
Información y comunicaciones	-5,2	-2,0	-4,1
Actividades financieras y de seguros	1,0	1,6	0,3
Actividades inmobiliarias	2,0	2,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-10,2	-3,9	-11,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-3,7	-0,6	-3,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-37,1	-20,1	-34,9
Valor agregado bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-15,8**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-16,0	-7,5	-14,5
Producto Interno Bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-14,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Producto Interno Bruto PIB segundo trimestre de 2020[5]

Resultados generales

En el segundo trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 7,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye -3,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 14,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.
- Construcción decrece 24,8%.

[5] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim20_producion_y_gasto.pdf

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020^{pr}– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- II^{pr} / 2019-II^{pr}	2020^{pr} / 2019^{pr}	2020^{pr} - II / 2020^{pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	4,0	-6,1
Explotación de minas y canteras	-21,5	-12,1	-18,5
Industrias manufactureras	-25,4	-13,2	-21,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-8,6	-2,6	-10,9
Construcción	-31,7	-21,0	-24,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-34,3	-16,5	-33,7
Información y comunicaciones	-5,2	-2,0	-4,1
Actividades financieras y de seguros	1,0	1,6	0,3
Actividades inmobiliarias	2,0	2,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-10,2	-3,9	-11,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-3,7	-0,6	-3,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-37,1	-20,1	-34,9
Valor agregado bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-15,8**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-16,0	-7,5	-14,5
Producto Interno Bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-14,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr}preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 11,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 11,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 13,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- II / 2019pr-II	2020pr / 2019pr	2020pr - II / 2020pr - I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-8,5	-3,1	-8,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-11,6	-4,5	-13,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-10,2**	**-3,9**	**-11,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Subsectores del sector servicios

- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades.
- Restaurantes, catering y bares.
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios.
- Almacenamiento y actividades complementarias al trasporte.
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión.
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos.
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios.
- Educación superior privada.
- Salud humana y privada.
- Publicidad.
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias.
- Correo y servicios de mensajería.
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento.
- Telecomunicaciones.
- Actividades profesionales y científicas.

Clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector que competen al presente proceso:

Q 8699 Otras actividades de atención de la salud humana

1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.	Corresponde a esta entidad el control y vigilancia de las ARL en relación con los niveles de patrimonio, reservas, inversiones y manejo financiero. Para esto podrán sancionar a las ARL que incumplan los términos y la normatividad que regula el pago de las prestaciones económicas por enfermedad laboral o accidente de trabajo.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.	Tiene funciones de inspección, vigilancia y control a las ARL en lo relacionado con la prestación de los servicios de salud**.**
UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP).	Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP): Realiza seguimiento y control sobre el oportuno y correcto pago de los aportes al sistema de la protección social: Sena, Icbf, cajas de compensación y sistemas de riesgos laborales, salud y pensiones.
MINISTERIO DEL TRABAJO.	Se encarga de vigilar el cumplimiento de los programas de salud ocupacional y las normas en salud ocupacional y de los correctivos formulados por las ARL o el Ministerio del Trabajo. Remite a la superintendencia financiera las quejas, informes o pruebas producto de sus visitas, relacionadas con el no pago o dilación del pago de las prestaciones económicas.
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.	Le corresponde dirigir el sistema de salud y protección social en salud, a través de políticas de promoción de la salud, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la enfermedad y el aseguramiento, así como la coordinación intersectorial para el desarrollo de políticas sobre los determinantes en salud; bajo los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, equidad, sostenibilidad y calidad, con el fin de contribuir al mejoramiento de la salud de los habitantes de Colombia.

1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD (CCS).	Es un organismo de apoyo en capacitación, divulgación y asesoría en las áreas de salud ocupacional (Decreto 614 de marzo/1984 del Gobierno Nacional). También cuenta con la licencia de prestación de servicios en salud ocupacional (Resolución 5491 de mayo/2011 de la Secretaría Distrital de Salud).
ARL.	Administradoras de riesgos laborales.

1.4 CIFRAS TOTALES DE VENTAS

[6]En 2019, los ingresos totales de las entidades aseguradoras del sector salud ascendieron a $68,6 billones; de los cuales 80% corresponden a las aseguradoras del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Las empresas promotoras de salud (EPS) del régimen contributivo reportaron ingresos por $30 billones y las entidades del régimen subsidiado por $22 billones. Por su parte, las entidades adaptadas, especiales y de excepción tuvieron ingresos por $2,92 billones de pesos (Tabla 1). Los ingresos de las entidades que proveen planes adicionales de salud alcanzaron $7,1 billones. Las empresas de medicina prepagada (EMP) participan con 56%, seguidas por las aseguradoras que ofrecen pólizas de salud con 28%. Además, las entidades que ofrecen los seguros de accidentes de tránsito, SOAT, registraron primas4 por $2,3 billones y las aseguradoras de riesgos laborales, ARL, por $4,1 billones (Tabla 1).

6

https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/metodologias/Informes%20de%20Estudios%20Sectoriales/Resultados%20Financieros%20SGSSS%202019.pdf

Tabla1. Ingresos Aseguradores sector salud 2019

Tipode Entidad			Ingresos	No.Entidades
SGSSS	EPScontributivo	$	30,019	16
	EPSsubsidiado	$	22,074	29
	Adaptadas	$	231	2
	Especiales y excepción	$	2,721	9
	Subtotal	**$**	**55,045**	**56**
Planes Adicionales de Salud	Ambulancias	$	368	7
	Prepagadas	$	4,011	7
	Pólizas de Salud	$	1,982	15
	Planes Complementarios	$	764	9
	Subtotal	**$**	**7,125**	**38**
Complementarias al SGSSS	ARL	$	4,107	9
	SOAT	$	2,336	11
	Subtotal	**$**	**6,442**	**20**
	Total	**$**	**68,613**	**114**

Cifras en miles de millones.

Fuentes: Superintendencia Nacional de Salud y Superintendencia Financiera de Colombia.

Nota: Para cada tipo de entidad se tienen en cuenta todas las entidades que reportaron información financiera, excepto la Asociación Indígena del Cauca -AIC por falta de reporte. En el análisis se incluyen los ingresos de las EPS liquidadas durante 2019 para el periodo en el que estuvieron activas.

Por su parte, en 2019, los ingresos totales de los 6.239 prestadores de salud, que reportaron información, están alrededor de $66,3 billones. El 14,8% del total de estas entidades son hospitales públicos, cuyos ingresos ascendieron a $15,6 billones, que corresponden al 23,5% del total de ingresos de los prestadores. Por su parte, los ingresos de las IPS y TEP privadas, que reportaron información financiera, ascendieron a $50,7 billones (Tabla 2).

Tabla 2. Ingresos Prestadores sector salud 2019

Tipo de Entidad			Ingresos	No. Entidades
IPS	IPS y TEP Privadas	$	50,701	5315
	Hospitales públicos	$	15,574	924
	Total	**$**	**66,276**	**6239**

Cifras en miles de millones.

Fuente: Superintendencia Nacional de Salud y SIHO (Ministerio de Salud y Protección Social). se consideran todas las entidades que reportaron información financiera.

Los ingresos operacionales del total de prestadores, según lo reportado por estos, ascienden a más de $61 billones. Alrededor del 86% de los ingresos operacionales de los prestadores, estarían explicados por los costos6 en los que incurren

los aseguradores, especialmente las del SGSSS, que explican el 74%. El 14% restante correspondería, principalmente, a gastos de bolsillo y exportaciones de salud (Tabla 3).

Tabla 3. Costos por actor del sector salud 2019

		Tipo de Entidad		Costos	% del Ingreso operacional de total prestadores
ASEGURADORES	SGSSS	EPS contributivo	$	25,304	39.3%
		EPS subsidiado	$	20,345	31.6%
		Adaptadas	$	210	0.3%
		Exceptuadas y Especiales	$	1,984	3.1%
		Subtotal	**$**	**47,844**	**74.3%**
	Planes Adicionales de Salud	Ambulancias	$	193	0.3%
		Prepagadas	$	2,741	4.3%
		Pólizas de Salud	$	1,230	1.9%
		Planes Complementarios	$	472	0.7%
		Subtotal	**$**	**4,635**	**7.2%**
	Complementarias al SGSSS	ARL	$	1,491	2.3%
		SOAT	$	1,685	2.6%
		Subtotal	**$**	**3,176**	**4.9%**
		Total	**$**	**55,656**	**86.4%**
Otros gastos en Salud		Gasto de bolsillo	$	8,596	13.3%
		Exportaciones Salud	$	177	0.3%
		Total	**$**	**8,773**	**13.6%**

Cifras en miles de millones
Fuentes: Superintendencia Nacional de Salud, Ministerio de Salud y Protección Social, y DANE.
Nota: Para cada tipo de entidad se tienen en cuenta todas las entidades que reportaron información financiera.

1.5 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

Economía se contraerá 7,5 % en 2020: BBVA[7]

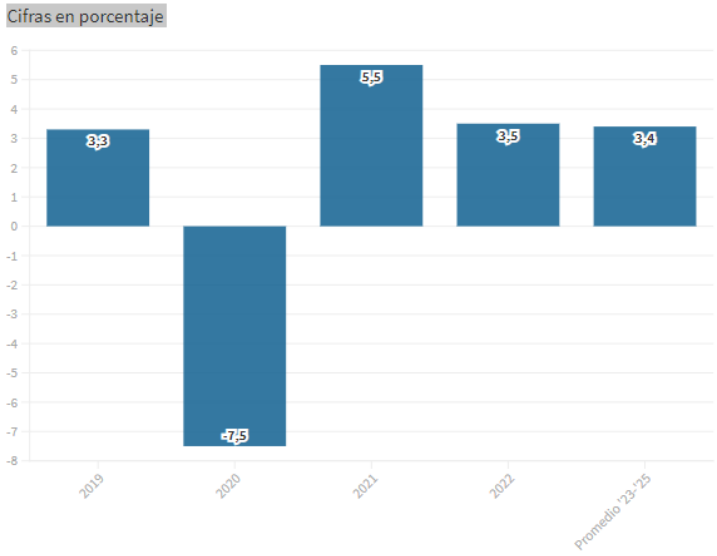
De acuerdo con las proyecciones actualizadas de la unidad de análisis del banco en Colombia, la recuperación económica ya se está evidenciando, aunque será muy heterogénea por regiones, sectores e incluso individuos.

La economía colombiana se contraerá 7,5 % este año por cuenta de los efectos derivados por la pandemia por el COVID-19 y logrará un crecimiento de 5,5 % para 2021, de acuerdo con las proyecciones que hace el equipo de investigaciones de BBVA en el país, que este miércoles actualizó sus análisis.

De acuerdo con los datos recabados por los analistas del banco en Colombia, el desempleo cerrará el año rondando el 20 %; el más reciente dato del DANE (mayo) ubicó el indicador en 21,4 % para la variación anual (en abril fue de 19,8 %). Las proyecciones de la entidad señalan hacia una inflación de 1,9 % para el cierre de este año y de 2,8 % para el de 2021.

Proyecciones crecimiento PIB

[7] https://www.elespectador.com/noticias/economia/proyecciones-economia-colombia-2020/



Fuente: BBVA Research

Para los analistas es claro que la recuperación económica ya se está en marcha, aunque aclararon que ésta se dará de forma gradual y será heterogénea en razón de las regiones, los sectores e, incluso, los individuos.

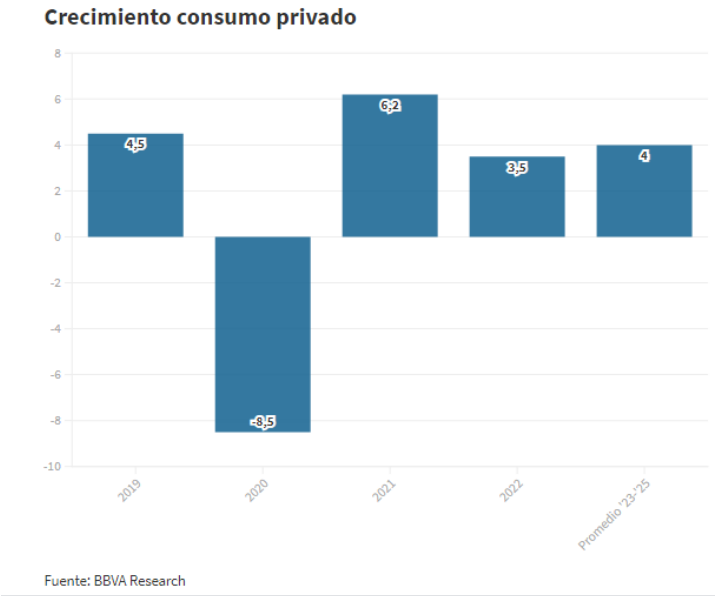
En general, las cifras presentadas por BBVA Research prevén una recuperación de la actividad económica de 94 % para diciembre de este año, en relación con los niveles registrados antes de la entrada de la pandemia por el COVID-19. Para julio, agosto y septiembre, este indicador se ubicará en 87 %, 86 % y 90 %.

Para Juana Reyes, directora de BBVA Research, la recuperación de la economía debe hacerse bajo tres pilares fundamentales: formalidad del empleo, fortalecimiento del sector empresarial y sostenibilidad ambiental.

La recuperación, como se aclaró al principio de la presentación del informe, será desigual por sectores: los renglones inmobiliario y de servicios públicos lograrán llegar a los niveles de actividad anteriores a la pandemia, mientras que el comercio, la construcción y las actividades artísticas, por ejemplo, seguirán con un desempeño inferior al registrado en el mundo sin COVID-19.

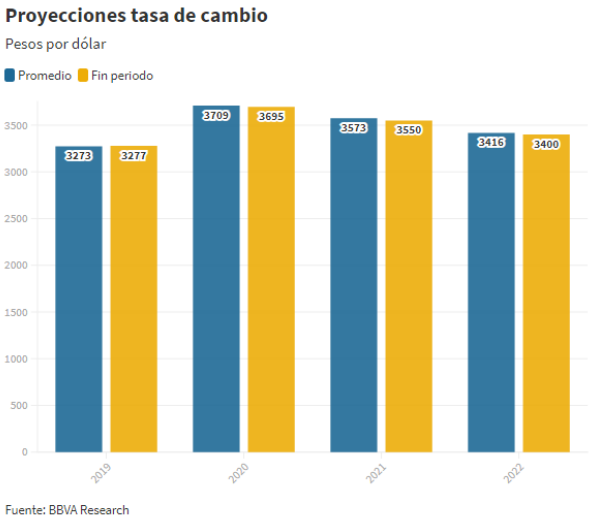
Según las cifras del BBVA, la inversión en construcción registrará una subida considerable para el próximo e incluso crecerá en 2022 respecto a lo proyectado para 2021. Y estas son buenas noticias, pues este sector es intensivo en mano de obra (con más de 1,6 millones de personas empleadas), además de tener un efecto dominó sobre otros renglones de la actividad económica, como fabricación de materiales, utilización de maquinaria hasta colocación de créditos.

En temas de consumo, las proyecciones señalan que éste no se recuperará completamente hasta 2022 y, en el mediano plazo, se estabilizará alrededor de 3,5 % y 4 %. El informe estima que, para el segundo trimestre, esta variable estará sólo al 78 % de lo registrado antes de la pandemia.



De acuerdo con Alejandro Reyes, economista principal del BBVA en Colombia, la inflación "tiene una tendencia hacia mejorar en 2021. Vemos que el Banco de la República no va a sufrir por este tema en los próximos meses y eso le va a permitir poder seguir entregándole estímulos a la economía". De acuerdo con Reyes, el Emisor tiene espacio suficiente para llevar la tasa de referencia al 2 % "y ahí se quedaría por un muy buen tiempo".

Por último, la entidad financiera proyecta una tasa de cambio que orbitará los $3.700 para el resto del año. Para 2021, se ubicará en un promedio de $3.570.



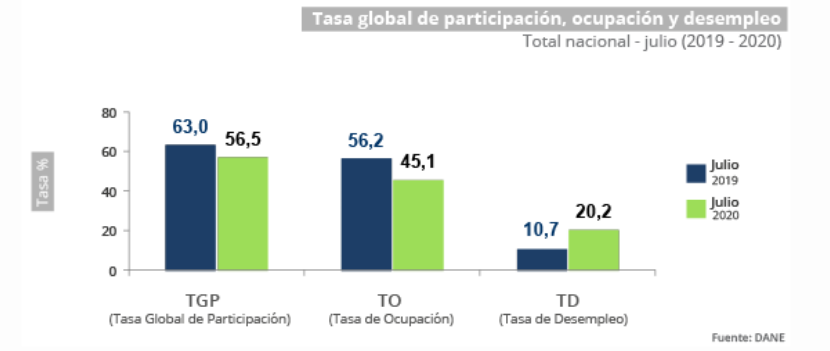
1.6 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente el mercado laboral y el movimiento de la tasa de cambio en el País. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el País.

Mercado Laboral [8]

Es importante conocer el comportamiento del mercado laboral debido a que este afecta de forma directa todos los sectores de la economía del país. Pues la dinámica de estas actividades está asociada al comportamiento de las personas ocupadas.

Para el mes de julio de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 20,2%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 56,5%, lo que representó una reducción de 6,5 puntos porcentuales frente a julio del 2019 (63,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 45,1%, presentando una disminución de 11,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,2%).



En julio de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,7%, lo que representó un aumento de 14,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,7%, lo que significó una reducción de 5,7 puntos porcentuales frente a julio del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,7%, lo que representó una disminución de 13,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%).

Para Bogotá[9]

La variación anual del personal ocupado en Bogotá fue de -4,7%. Las principales caídas se presentaron en las actividades comerciales de: Prendas de vestir y sus accesorios, Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados con una variación de -20,8%; Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados con una variación de -17,5%; en tercera posición se ubicaron los Vehículos automotores nuevos con una variación de -10,2%. En cuanto a Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, motocicletas, sus partes y accesorios retrocedieron en -9,4%. En general este comportamiento del empleo es explicado por el cierre de locales de

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

[9] http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/comercio-al-por-menor/las-ventas-reales-del-sector-minorista-y-vehiculos-en-junio-mejoraron-en-106

venta ocasionada por la cuarentena obligatoria en varias localidades de la ciudad y que viene ocasionando despido de personal permanente y reducción de contratación de personal por agencias de empleo.

Por su parte, la actividad comercial que presentó una variación anual positiva del personal ocupado fue establecimientos no especializados; y en especializados en alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 3,0%.

Variación del SMMLV

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2360 del 26/12/2019 fijó el salario mínimo legal vigente para el año 2020 en OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 877.803), con un incremento del 6,0% sobre el salario mínimo del 2019, la variación del salario durante los últimos 5 años es la siguiente:

Año	S.M.D	S.M.M	Variación porcentual anual	Decretos del Gobierno Nacional
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00%	2552 de diciembre 30 de 2015
2018	$ 24.590,56	$ 737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2018
2019	$ 27.603,86	$ 828.116,00	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019

Inflación

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Año(aaaa)-Mes(mm)	Inflación total	Meta de inflación
2019-12	3,80	3,00
2018-12	3,18	3,00
2018-12	4,09	3,00
2016-12	5,75	3,00
2015-12	6,77	3,00

Fuente: Meta de inflación, Junta Directiva Banco de la República. Inflación total al consumidor, DANE.

Dado el necesario confinamiento para contener la propagación de la covid-19, la actividad productiva se ha estancado principalmente en las actividades asociadas al comercio, transporte, turismo, servicios de comida, entretenimiento y

construcción. La pérdida de empleos asociada se traduce en un choque de demanda, en donde los hogares reducen sus niveles de consumo. Estimamos entonces que la economía colombiana se contraería en un rango entre -2,7% y -7,9% en 2020", concluyó el director ejecutivo de Fedesarrollo, Luis Fernando Mejía.

En agosto de 2020 la variación mensual del IPC fue -0,01%[10]



El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2020 (-0,01%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones información y comunicación y transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (3,60%) y Salud (0,70%).

Tasa de Cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano, corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el estatuto cambiario.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Resolución externa No. 08 de 2000, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular reglamentaria DODM - 146, el Artículo 93 del Decreto 4327 del 25 de noviembre de 2005, Resolución No.0416 del 03 de Marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,790,54	22-septiembre-2020

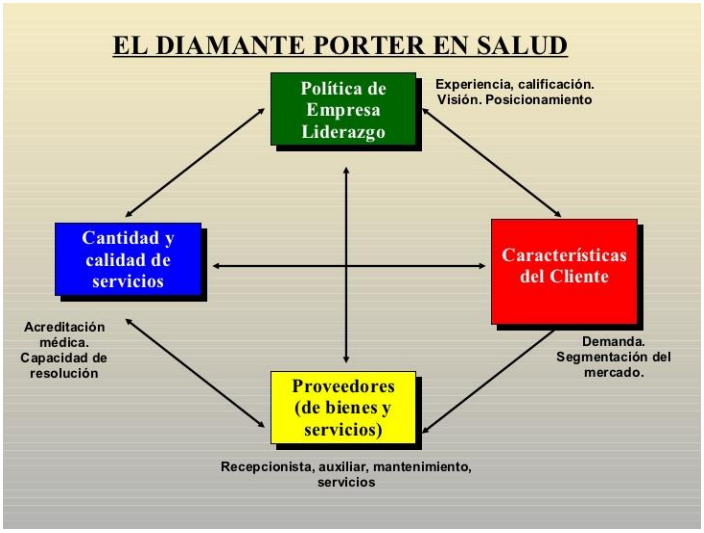
Fuente Superintendencia Financiera de Colombia

[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

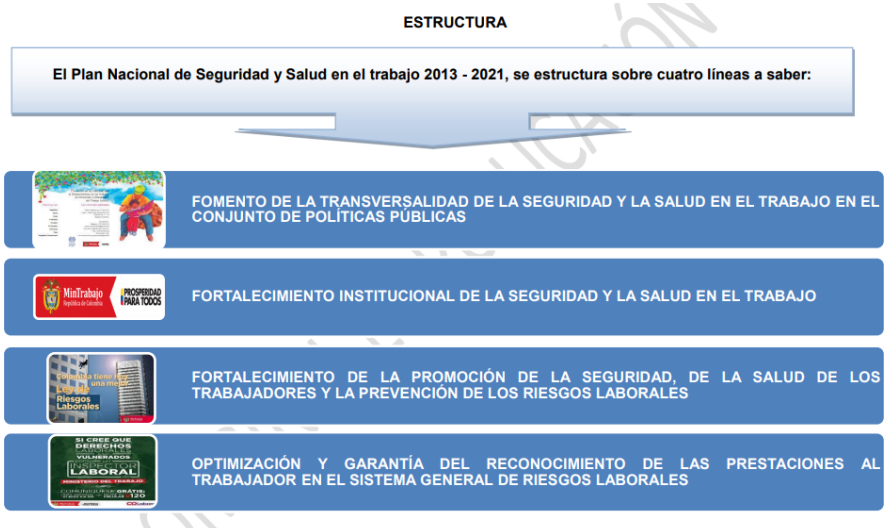
1.7 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

El enfoque actual del mercadeo de servicios[11]

Los servicios, a diferencia de los productos, son bienes intangibles. Un servicio incluye la realización de un trabajo para el cliente. Éste paga por obtener un servicio al igual que por adquirir un artículo. En las economías más industrializadas la mayor parte de la población trabaja en el sector servicios y todo apunta a que esta tendencia seguirá así en el futuro. Los servicios más comunes son los transportes, las agencias de viajes, el turismo, la administración del tiempo libre, la educación y la salud, entre otros.



La estructura de la seguridad y salud en el trabajo según el plan nacional es la siguiente:



[12]

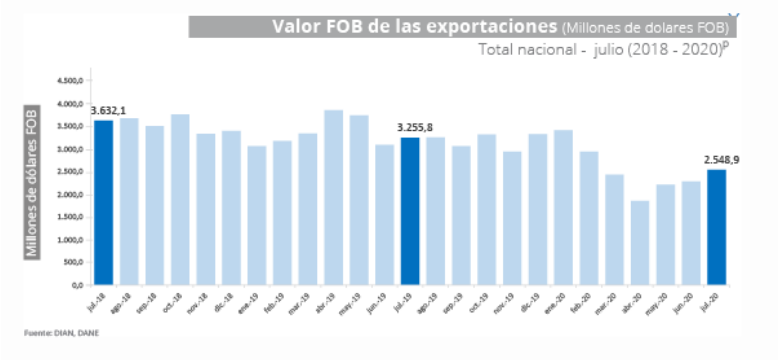
[11] https://www.linkedin.com/pulse/la-cadena-de-valor-del-servicio-juan-manuel-gonz%C3%A1lez-s%C3%A1nchez

[12] http://www.oiss.org/IMG/pdf/PlanNacionalDeSeguridadySaludEnElTrabajo.pdf

1.8 DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

Exportaciones julio de 2020[13]

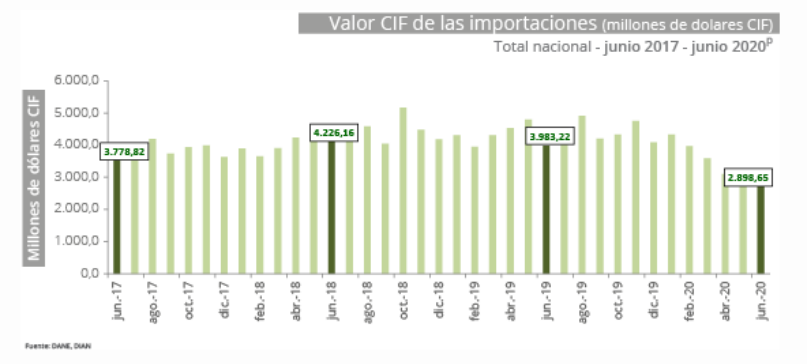
De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2020 las ventas externas del país fueron US$2.548,9 millones FOB y presentaron una disminución de 21,7% en relación con julio de 2019; este resultado se explicó principalmente por la caída de 44,8% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 38,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 23,0%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 27,1%, y otros sectores con 11,3%.
En julio de 2020 se exportaron 15,6 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,3% frente a julio de 2019.

Importaciones junio 2020[14]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2020, las importaciones fueron US$2.898,7 millones CIF y presentaron una disminución de 27,2% con relación al mismo mes de 2019. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 25,0% en el grupo de Manufacturas.



[13] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones
[14] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

En junio de 2020, las importaciones de Manufacturas participaron con 79,3% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 17,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 3,6% y otros sectores 0,1%.

2. TÉCNICO

2.1 Cambios tecnológicos[15]

En efecto, desde hace sólo algunos años, el avance de la tecnología ha abierto las puertas a una importante mejora en los lugares de trabajo, no sólo en lo que respecta a la eficiencia y productividad, sino también en términos de seguridad y salud laboral. Si bien el último *Informe Anual de Accidentes de trabajo* señala una disminución en las bajas de los días laborales y/o secuelas incapacitantes, todavía es mucho lo que resta por hacer. Descuidos y desobediencias son sólo algunas de las numerosas negligencias que resulta urgente erradicar de los trabajadores para resguardar su propia salud. Ya lo decía Cicerón: "*no hay mayor enemigo para el hombre, que el propio hombre*".

Debido a esto la tecnología puesta al servicio de la seguridad y salud ocupacional está permitiendo aplicar inteligencia artificial a soluciones de diversa índole. Un ejemplo elocuente que vale mencionar son las cámaras inteligentes de video vigilancia capaces de advertir de manera automática distintas anomalías durante el transcurso de la jornada laboral. En caso de "observar" a un empleado transitando por zonas prohibidas o sin el debido equipo de protección personal, pueden activar una señal de alarma. Esto hace posible corregir de inmediato cualquier situación que ponga en riesgo la integridad del trabajador. Se espera que, en poco tiempo más, la inteligencia artificial sea capaz de aprender por sí misma estos patrones de comportamiento para luego actuar en consecuencia.

2.2 Amplitud de la oferta de características del servicio.[16]

Las evaluaciones ocupacionales son actos médicos que buscan el bienestar del trabajador de manera individual y que orientan las acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores expuestos.

La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, y por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo.

Los exámenes médicos ocupacionales, además de cumplir con un requisito legal, deberán contribuir al diagnóstico temprano, antes que aparezcan las manifestaciones clínicas, de enfermedades de posible origen laboral y de enfermedades de origen común que pudieran ser agravadas por las condiciones de trabajo.

La naturaleza de las valoraciones médicas es de total obligatoriedad de cumplimiento por parte del empleador y de los

[15] https://www.lubeseguridad.com.ar/seguridad-y-salud-ocupacional-avances-tecnologicos--news--1-135

[16] https://www.arlsura.com/images/construccionsegura/documentos/herramienta_guia.pdf

trabajadores a los cuales se les aplica este proceso de evaluación, a menos que de forma voluntaria renuncien a tal derecho, asumiendo la responsabilidad derivada de su inasistencia en cuanto a la detección de alteraciones de salud ya sea de origen laboral o por enfermedad general.

2.3 Especificaciones de calidad[17]

La calidad de un laboratorio se puede definir como la exactitud, fiabilidad y puntualidad de los resultados analíticos notificados. Los resultados analíticos deben ser lo más exactos posible, todos los aspectos de las operaciones analíticas deben ser fiables y la notificación de los resultados debe ser puntual para ser útil en el contexto clínico o de la salud pública.

Cuando se realizan mediciones, siempre existe cierto nivel de inexactitud. El reto es reducir el nivel de inexactitud al máximo posible, dadas las limitaciones de nuestros sistemas de análisis. Un nivel de exactitud del 99 % puede parecer aceptable en primera instancia, pero el error resultante del 1 % puede ser demasiado grande en un sistema en el que se producen muchas incidencias, como el de las pruebas analíticas.

Los laboratorios producen resultados analíticos que se utilizan de manera generalizada en los contextos clínicos y de salud pública y los resultados relacionados con la salud dependen de la exactitud de los análisis y de su notificación. Si los resultados son inexactos, las consecuencias pueden ser muy significativas.

En un sistema de gestión de la calidad es necesario abarcar todos los aspectos del funcionamiento del laboratorio, incluidos la estructura organizativa y los procesos y procedimientos, para garantizar la calidad.



[17] https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/252631/9789243548272-spa.pdf;jsessionid=FEA38650B76C563570D8056D8909040E?sequence=1

2.4 Condiciones especiales para la prestación del servicio.

La prestación del servicio que se requiere se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN ITEM (La descripción general consignada en la ficha técnica)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Examen Médico Ocupacional (EMO) Ingresos - Egresos – Periódicos	Unidad	1
Examen Médico Laboral (Recomendaciones laborales)	Unidad	1
Paquete Manipulador de Alimentos (Desagregado)	Unidad	1
Audiometría	Unidad	1
Visiometría	Unidad	1
Paquete Conductores (Desagregado)	Unidad	1
Paquete Trabajo Seguro en Alturas (Desagregado)	Unidad	1
Paquete Trabajo Espacios Confinados (Desagregado)	Unidad	1
Espirometría	Unidad	1
Laboratorios	Unidad	1
Psicométrico	Unidad	1
Vacunas (Hepatitis AB - DPTa) Esquema Completo (todas las dosis)	Unidad	1
Influenza	Unidad	1
Curso Manipulación de Alimentos (Grupo 20 personas + Certificación Individual – Valor individual y grupal)	Unidad	1
Inspección y/o Análisis de puesto de trabajo APT (Informe y recomendaciones)	Unidad	1

NOTA 1: Las características técnicas y específicas de la prestación del servicio se encuentran descritas en el anexo técnico adjunto al presente proceso.

NOTA 2: El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la oferta.

3. REGULATORIO

- Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones en salud ocupacional.
- Resolución 2578 de 2012: por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Res. 1409 de 2012 expedida por el ministerio de trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1409 del 23 de Julio de 2012 del Ministerio de trabajo: por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Resolución 1918 de 2009: Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones respecto a las evaluaciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias.
- Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007, que "*regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales*". Esta resolución declara la obligatoriedad de todas las

evaluaciones ocupacionales y da los lineamientos para su realización y el reporte de sus resultados.

- Resolución 2646 de 2008 del ministerio de la Protección Social: Establece las disposiciones y define las responsabilidades de los diferentes actores sociales en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, así como el estudio y determinación de origen de patologías presuntamente causadas por el estrés ocupacional
- Resolución 1013 de 2008, mediante la cual el Ministerio de la Protección Social adopta como referente obligatorio el uso de cinco nuevas guías de atención integral de salud ocupacional basadas en la evidencia – GATISO.
- Resolución 2844 del 16 de agosto de 2007, Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social adopta como referente obligatorio para el Sistema General de Riesgos Profesionales, el uso de las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional basadas en la evidencia – GATISO.
- Decreto 1295 de 1994: Establece la obligación del empleador de programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional, en el cual se contempla la realización de exámenes médicos (Art. 21 y 56).
- Resolución 6398 de 1991: Establece la obligatoriedad de las valoraciones ocupacionales de ingreso.
- Resolución 1016 de 1989: En su numeral 1, artículo 10 establece la realización de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, selección de personal, ubicación según aptitudes, cambios de ocupación, reingreso al trabajo y otras relacionadas con los riesgos para la salud de los trabajadores.
- Decreto 614 de 1984 Establece que es obligación de los empleadores organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de salud ocupacional.
- Ley 23 de 1981: por la cual se dictan normas en materia de ética médica, establece normas que obligan al manejo cuidadoso de la Historia Clínica.
- Código sustantivo del trabajo: En su artículo 57, numerales 7 y 65 declara la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos preocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores.

4. OTROS

REQUERIMIENTO AMBIENTAL

En cumplimiento de la Resolución 00242 de 2014 "Por la Cual se Adoptan los lineamientos para la Formulación, Concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental", Articulo 9. Descripción Institucional, Parágrafo 3 dice que "En caso que la entidad desarrolle su misionalidad a través de terceros de forma parcial o total, deberá describir de manera detallada como ejerce el control y seguimiento al cumplimento normativo ambiental de estos operadores" POR LO ANTERIOR SERA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE TRANSPORTE, GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL de residuos líquidos, sólidos y especiales, emitidos por una empresa gestora y receptora de residuos que cuente con permisos ambientales para tales fines, establecidos por las Autoridades.

Para gestión de los residuos generados se deberá dar cumplimiento a las disposiciones y obligaciones del DECRETO 351 DE 2014 "*Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades*".

De igual forma deberá dar cumplimiento de la RESOLUCIÓN 300 DE 1998 de la Secretaria Distrital de Salud, "*por la cual se fijan mecanismos para el manejo de los residuos especiales provenientes de establecimientos que realizan actividades relacionados con el área de la salud*", el proponente deberá realizar la gestión de los residuos de acuerdo a la Clasificación de los Residuos Especiales para su Tratamiento evidenciada en Artículo 3º; y dar el manejo adecuado según El Capítulo II el cual establece que para los residuos especiales "*Las instituciones Prestadoras del Servicio de Salud o de establecimientos que generen residuos con características especiales son responsables del Manejo interno de los desechos desde el sitio*

donde se generen hasta el sitio de almacenamiento temporal dentro de la institución para su disposición final"

Para la Unidad Móvil Ofertada, el vehículo debe encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento para garantizar la seguridad de los funcionarios, servidores, beneficiarios y comunidad en general, según el artículo 50 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, modificado mediante ley 1383 de 2010, señala que, Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad; por lo cual EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES VIGENTE, DEL VEHÍCULO CON EL CUAL SE PRESTARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD MOVIL.

Las mencionadas certificaciones, se deberán presentar adjuntas al cobro mensual, documentos que serán verificados por el Área de Gestión Ambiental

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿QUIÉN VENDE?

El sector objeto del presente análisis está conformado por empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con la prestación del servicio de salud.

El servicio de toma de evaluaciones médicos ocupacionales en Colombia es prestado por empresas de servicio de salud (hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos, prestadores de servicio en seguridad y salud en el trabajo con licencia en seguridad y salud en el trabajo etc.) y a través de su personal administrativo y de salud.

Para el presente proceso se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación "Colombia Compra Eficiente", con el fin de verificar la posibilidad de adquirir el servicio objeto de la presente contratación a través de los acuerdos comerciales vigentes. Una vez verificado, se evidenció que no existen servicios relacionados o que cumplan las especificaciones requeridas por la Entidad.

Según el reporte del PIE (Portal de Información Empresarial) de la Superintendencia de Sociedades, con fecha de 31/12/2019, en el país se encuentran registradas 24 empresas que tienen la actividad económica CIIU – Q 8699 Otras actividades de atención de la salud humana.[18]



Consulta General de Sociedades



Criterios de Consulta

Estado	Grupo Económico	Tipo Societario	Macro Sector	Sector Económico	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio
Varios Estados	Varios Grupos Económicos	Varios Tipos Societarios	SERVICIOS	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA	Otras actividades de atención de la salud humana	Varias Regiones	Varios Departamentos	Varias Ciudades

[18] http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/Default.aspx#/consultaGeneralSociedades

NIT	Razón Social	Tipo Societario	Objeto Social	CIIU	Actividad CIIU	Dpto Domicilio
830514854	HSE & SO SERVICES LTDA EN REORGANIZACION	LIMITADA	SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Q8699	Otras actividades de atención de la salud humana	CASANARE
860069288	INSTITUTO TERAPEUTICO DE LA CONDUCTA INFANTIL INTECI LIMITADA	LIMITADA	Otras actividades de atención de la salud humana	Q8699	Otras actividades de atención de la salud humana	CUNDINAMARCA
900025612	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	S A S	ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD	Q8699	Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
900025612	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	S A S	ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD	Q8699	Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTÁ, D. C.
900025613	NUCLEAR CDD S.A.S	S A S	"ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD"	Q8699	Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.

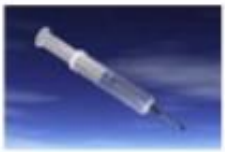
2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Se han establecido algunas consideraciones al realizar la toma de muestras:

- **Personal:** Las punciones vasculares deben ser realizadas por profesionales capacitados y constantemente evaluados.



- **Materiales:** Todo material de uso venoso o intra-arterial debe ser estéril y de un solo uso. No se debe usar material desechable reesterilizado. (Medidas de Asepsia Quirúrgica)



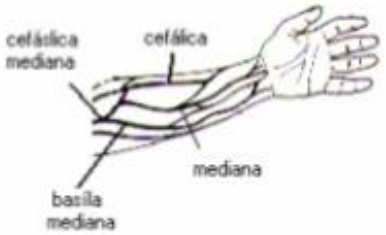
- **Lavado de Manos:** El profesional responsable de la punción debe lavarse las manos antes y después del procedimiento (Medidas de Asepsia Médica)



- **Uso de guantes:** Todas las punciones venosas y arteriales deben realizarse con guantes protectores (Precauciones Estándares con sangre y fluidos corporales)



- **Elección del sitio de punción:** La piel del sitio de punción elegido, debe estar indemne y limpia.
 Se deben utilizar preferentemente, venas del pliegue del codo, medianas basilicas o cefálicas.



- **Preparación del sitio de punción:** Piel limpia, en caso contrario se debe lavar con agua y jabón antes de aplicar el antiséptico.



La pincelación del sitio de punción debe ser con alcohol de 70º, una vez aplicado, esperar que tome contacto con la piel al menos por 30 segundos, antes de puncionar.



- **Desecho de Material:** La eliminación de la jeringa y aguja debe ser en receptáculo especialmente designado (tarro o botella plástica desechable) sin doblar, lavar, quebrar o recapsular la aguja.

3. ESTUDIO DE MERCADO

En el análisis de la oferta se puede constatar que existen en el mercado empresas que prestan el servicio de evaluaciones médico-ocupacionales con las especificaciones técnicas que se requieren en el presente proceso, se determinó además que dichas empresas han suscrito contratos con objetos relacionados al que nos ocupa en el presente análisis. Los principales oferentes del sector son esencialmente laboratorios clínicos.

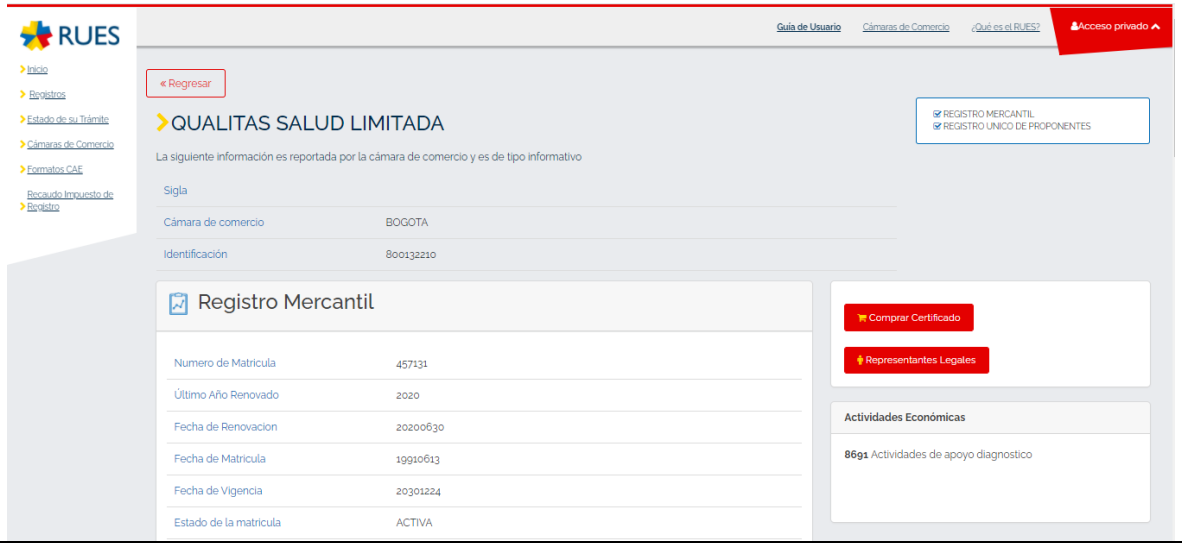
Para la contratación del servicio de exámenes médicos, se realizó un estudio de mercado para establecer los valores unitarios que permitan obtener el valor de referencia de los exámenes a contratar. El procedimiento es el siguiente:

1. Las personas responsables de la estructuración del requerimiento del proyecto 7727 solicitaron vía correo electrónico las cotizaciones a través de un formato, en el que se consignaron las especificaciones requeridas. Se efectuaron TRES (3) solicitudes de cotización a empresas dedicadas al suministro que se requiere según el objeto del presente proceso:

ITEMS	RAZÓN SOCIAL	ATENDIÓ SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
		SI	NO
1	QUALITAS SALUD LTDA.	X	
2	BYSE BIENESTAR Y SALUD IPS	X	
3	UNIMSALUD – SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL	X	

Como respuesta, se recibieron TRES (3) cotizaciones aportadas de posibles oferentes.

Se verificó que las empresas que allegaron sus cotizaciones se encontraran registradas en el registro único empresarial RUES.







2. Para la proyección de los precios se analizaron las cotizaciones presentadas vía correo electrónico; tomando como referencia los valores unitarios presentados por las siguientes empresas: QUALITAS SALUD LTDA, BYSE BIENESTAR Y SALUD IPS Y UNIMSALUD SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL, con las cuales se realizó un análisis de los precios para el cálculo del precio estimado de referencia de cada ítem.

3. El criterio de selección del precio de referencia unitario para el presente proceso se efectuó realizando la media geométrica con los valores de las cotizaciones que más se ajustarán a los valores establecidos en el mercado.

4. Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto

asegurando que el valor del servicio se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

5. El estudio de mercado se presenta de la siguiente manera:

Item N°	Descripción detallada y completa del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Unitario	QUALITAS SALUD LTDA NIT. 800.132.210-9			UNIMSALUD NIT. 830.011.008-7			BYSE NIT. 900.462.772-4			Precio Referencia Unitario - MEDIA GEOMETRICA
				Valor Unitario antes de IVA	Valor Iva	Valor Unitario Total	Valor Unitario antes de IVA	Valor Iva	Valor Unitario Total	Valor Unitario antes de IVA	Valor Iva	Valor Unitario Total	
1	Examen Médico Ocupacional (EMO)	UN	1	$ 40.000	$ -	$ 40.000	$ 35.000	$ -	$ 35.000	$ 30.000	$ -	$ 30.000	$ 34.760
2	Examen Médico Laboral (Recomendaciones laborales)	UN	1	$ 60.000	$ -	$ 60.000	$ 120.000	$ -	$ 120.000	$ 45.000	$ -	$ 45.000	$ 68.683
3	Paquete Manipulador de Alimentos (Desagregado)	UN	1	$ 90.000	$ -	$ 90.000	$ 70.000	$ -	$ 70.000	$ 98.000	$ -	$ 98.000	$ 85.151
4	Audiometría	UN	1	$ 20.000	$ -	$ 20.000	$ 21.000	$ -	$ 21.000	$ 25.000	$ -	$ 25.000	$ 21.898
5	Visiometría	UN	1	$ 20.000	$ -	$ 20.000	$ 21.000	$ -	$ 21.000	$ 23.000	$ -	$ 23.000	$ 21.297
6	Paquete Conductores (Desagregado)	UN	1	$ 250.000	$ -	$ 250.000	$ 150.000	$ -	$ 150.000	$ 218.000	$ -	$ 218.000	$ 201.448
7	Paquete Trabajo Seguro en Alturas (Desagregado)	UN	1	$ 180.000	$ -	$ 180.000	$ 140.000	$ -	$ 140.000	$ 232.000	$ -	$ 232.000	$ 180.148
8	Paquete Trabajo Espacios Confinados (Desagregado)	UN	1	$ 180.000	$ -	$ 180.000	$ 150.000	$ -	$ 150.000	$ 232.000	$ -	$ 232.000	$ 184.339
9	Espirometría	UN	1	$ 20.000	$ -	$ 20.000	$ 22.000	$ -	$ 22.000	$ 23.000	$ -	$ 23.000	$ 21.630
10	Laboratorios	UN	1	$ 60.000	$ -	$ 60.000	$ 55.000	$ -	$ 55.000	$ 65.800	$ -	$ 65.800	$ 60.105
11	Psicométrico	UN	1	$ 50.000	$ -	$ 50.000	$ 30.000	$ -	$ 30.000	$ 42.850	$ -	$ 42.850	$ 40.057
12	Vacunas (Hepatitis AB - DPTa) Esquema Completo (todas las dosis)	UN	1	$ 450.000	$ -	$ 450.000	$ 160.000	$ -	$ 160.000	$ 185.200	$ -	$ 185.200	$ 237.133
13	Influenza	UN	1	$ 50.000	$ -	$ 50.000	$ 70.000	$ -	$ 70.000	$ 52.000	$ -	$ 52.000	$ 56.671
14	Curso Manipulación de Alimentos (Grupo 20 personas + Certificación Individual)	UN	1	$ 26.000	$ -	$ 26.000	$ 65.000	$ -	$ 65.000	$ 25.000	$ -	$ 25.000	$ 34.829
15	Inspección y/o Análisis de puesto de trabajo APT (Con recomendaciones)	UN	1	$ 600.000	$ -	$ 600.000	$ 700.000	$ -	$ 700.000	$ 435.000	$ -	$ 435.000	$ 567.431
						$ 2.096.000			$ 1.809.000			$ 1.731.850	1.815.580

Nota 1: En relación con los impuestos aplicables, según el artículo 476 del estatuto tributario, los servicios de salud preventivos están excluidos del impuesto sobre las ventas.

Nota 2: Es importante que los proponentes tengan en cuenta que las ofertas económicas presentadas deben estar acorde con las normas que en materia tributaria establece el Estatuto Tributario Nacional (ET), en lo relacionado con productos que estén o no gravados con IVA y al tipo de régimen tributario al que pertenezca.

Nota 3: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de **CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE. ($ 130.208.000),** con la siguiente imputación presupuestal:

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	331160103772012	331160117772612	331160103772712	331160103772712	312020208
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	7720 Protección Integral a Niñez, Adolescencia y	7726	7727	7727	Funcionamiento

	Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá				
NÚMERO Y NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO	**091 Planta Temporal**	**091 Planta Temporal**	**091 Planta Temporal**	**0489**	**Funcionamiento**
META DE PROYECTO QUE DERIVA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.			1- Adecuar, mantener y proveer al 100% las Unidades de Protección Integral, dependencias y los servicios para su operación y mejoras de infraestructura	1- Adecuar, mantener y proveer al 100% las Unidades de Protección Integral, dependencias y los servicios para su operación y mejoras de infraestructura	No Aplica
NÚMERO CERTIFICADO DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	**2020003514**	**2020003457**	**2020003512**	**2020003513**	**2020001963**
FECHA CDP	**20/08/2020**	**19/08/2020**	**20/08/2020**	**20/08/2020**	**22/05/2020**
VALOR CDP EN LETRAS Y NÚMEROS	**Diecinueve millones setecientos setenta y cuatro mil pesos m/cte** **$ 19.774.000**	**Tres millones ochenta y dos mil pesos m/cte** **$ 3.082.000**	**Doce millones de pesos m/cte** **$ 12.000.000**	**Treinta y ocho millones de pesos m/cte** **$ 38.000.000**	**Cincuenta y siete millones trescientos cincuenta y dos mil pesos m/cte** **57.352.000**

Nota 4: El valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($ 1.815.580)**, se obtiene en el estudio de mercado y corresponde a la sumatoria de los valores unitarios de referencia establecidos por la entidad para cada uno de los ítems.

Nota 5: Las ofertas económicas deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, y cualquiera otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán gastos adicionales.

Nota 6: La propuesta económica deberá ser diligenciada por cada proponente en la plataforma del SECOP II (cuestionario del sobre económico) habilitada por la Entidad y que contiene cada uno de los ítems del presente proceso.

Nota 7: Se precisa que el presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir la propuesta económica debe contener el precio unitario para cada ítem y el valor total de la aceptación de la oferta será hasta por el monto total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, lo anterior teniendo en cuenta que de

acuerdo con el análisis del objeto, las condiciones técnicas, entre otros factores, el monto del servicio a adquirir puede variar dependiendo de las necesidades de la Entidad durante la ejecución contractual.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

El IDIPRON ha celebrado contratos relacionados con el objeto del presente proceso como se muestra a continuación:

Item	Nro. Proceso	Modalidad	Código UNSPSC	Cuantía	Objeto del Contrato	Nro. Contrato	Fecha	Contratista	Plazo de Ejecución
1	SAMC-IDIPRON-2018-0011	Selección abreviada de menor cuantía	85101500	$ 69.000.000	Prestar los servicios profesionales en la elaboración de evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes médico laborales, inspección y análisis de puestos de trabajo, emisión de recomendaciones médico-laborales, exámenes de laboratorio, servicios de vacunación (suministro, aplicación y logística), capacitaciones y demás actividades de salud ocupacional, contempladas para funcionarios de la planta de empleos del Idipron, que se encuentran expuestos a factores de riesgo ergonómico, físico, químico, biológico y epidemiológico en razón a su labor en la entidad.	**1096-2018**	06/08/2018	GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	9 Meses
2	SAMC 028 DE 2017	Selección abreviada de menor cuantía	[851115] Prevención y control de enfermedades contagiosas	$ 90.097.500	Prestar los servicios profesionales en la elaboración de evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes médico laborales, inspección y análisis de puestos de trabajo, emisión de recomendaciones médico-laborales, exámenes de laboratorio, servicios de vacunación (suministro, aplicación y logística), capacitaciones y demás actividades de salud ocupacional, contempladas para funcionarios de la planta de empleos del Idipron, que se encuentran expuestos a factores de riesgo ergonómico, físico, químico, biológico y epidemiológico en razón a su labor en la entidad.	**1792-2017**	27/12/2017	GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	6 Meses
3	SAMC 007 2016	Selección abreviada de menor cuantía	[851222] Servicios de evaluación y valoración de salud individual	$ 40.000.000	Prestar los servicios profesionales en la elaboración de evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes médico laborales, inspección y análisis de puestos de trabajo, emisión de recomendaciones médico-laborales, exámenes de laboratorio, servicios de vacunación (suministro, aplicación y logística), capacitaciones y demás actividades de salud ocupacional, contempladas para funcionarios de la planta de empleos del Idipron, que se encuentran expuestos a factores de riesgo ergonómico, físico, químico, biológico y epidemiológico en razón a su labor en la entidad.	**20162388**	06/12/2016	UNIMSALUD SAS	7 Meses

2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Revisando las cifras de la contratación realizada por algunas entidades Estatales, se pueden evidenciar las siguientes:

Item	Nro. Proceso	Modalidad	Estado	Entidad	Concepto	Lugar	Cuantía	Fecha
1	MC - SG 0011-08-2017	Mínima cuantía	Celebrado	Alcaldía Municipio de la Pintada	Contratar la prestación de servicios de salud para realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso (énfasis osteomuscular), a los funcionarios de la planta de cargos del municipio de la Pintada Antioquia	**La Pintada - Antioquia**	$ 1.904.994	18/04/2017
2	MC0092019CUN	Mínima cuantía	Celebrado	ICBF Regional Cundinamarca	Prestar el servicio de exámenes médicos ocupacionales de pre-ingreso, periódicos programados, post incapacidad o reintegro y de egreso para los colaboradores del instituto colombiano de bienestar familiar.	**Bogotá D.C**	$ 16.031.108	18/11/2019

D. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Sector que se va a analizar

El Macrosector que se va a analizar en el presente proceso para determinar los indicadores financieros según la clasificación industrial uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es el siguiente:

- SERVICIOS

Sector Económico

- Actividades de atención de la salud humana.

2. Actividad económica

Código Actividad: (CIIU) – Descripción De la Actividad

Q 8699 Otras actividades de atención de la salud humana.

3. Muestra – Reporte gráfico

Con el fin de obtener información de referencia para los indicadores financieros, se realizó una búsqueda en el portal de información empresarial (PIE) de la superintendencia de sociedades, identificando la información financiera con corte a (31) de diciembre de (2019) de empresas del sector a nivel Nacional y a nivel Local, teniendo en cuenta el estudio del sector y valorando las muestras tomadas de procesos con similar objeto de otras entidades y los procesos adelantados por el IDIPRON en anteriores vigencias, se realizó la validación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera e indicadores de capacidad organizacional, los cuales concuerdan teniendo en cuenta la naturaleza y valor del proceso.

PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL PIE — **Consulta General de Sociedades** — SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta

Estado	Grupo Económico	Tipo Societario	Macro Sector
Varios Estados	Varios Grupos Económicos	Varios Tipos Societarios	SERVICIOS

Periodo	Clase de Informe	Tipo de Informe	Corte Estatutario	Región	Macro Sector	Sector	Actividad Economica	CIIU
2019	01 - Estados Financieros Fin de Ejercricio	NIIF - Todas	31/12/2019	Nivel Nacional	SERVICIOS	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.	Otras actividades de atención de la salud humana	Q 8699

Nro. De Empresas que registran Información	24	% De Empresas para la muestra	70%

4. INDICADORES PARA EL PROCESO

4.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

4.1.1 Índice de liquidez: (activo corriente/pasivo corriente)

El índice de liquidez, también denominado razón corriente, determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Este indicador para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional y local como lo muestran las cifras del PIE con corte al año (2019).

Tomando como punto de referencia las cifras obtenidas a través de estadística descriptiva sobre la muestra tomada, buscando satisfacer las condiciones que el Instituto considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó que el índice de liquidez debe ser: **Mayor o Igual (≥) a 1,5 Veces.**

4.1.2 Índice de endeudamiento: (pasivo total/activo total)

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Este índice para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional y local como lo muestran las cifras del PIE con corte al año (2019).

Tomando como punto de referencia las cifras obtenidas a través de estadística descriptiva sobre la muestra tomada, buscando satisfacer las condiciones que el Instituto considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó que el índice de endeudamiento debe ser: **Menor o Igual (≤) a 60 %**.

4.1.3 Razón de cobertura de interés: (utilidad operacional / gastos de interés)

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional. La razón de cobertura para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran las cifras del PIE con corte al año (2019).

Tomando como punto de referencia las cifras obtenidas a través de estadística descriptiva sobre la muestra tomada, buscando satisfacer las condiciones que el Instituto considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó que la razón de cobertura de intereses debe ser: **Mayor o Igual (≥) a 1, 5 Veces.**

El resumen de los indicadores de capacidad financiera se muestra a continuación:

Liquidez: (Activo Cte Total/ Pasivo Cte Total) Mayor o Igual (≥)	Endeudamiento: (Total Pasivo/Total Activo) x 100 Menor o Igual (≤)	Cobertura de Intereses: Ganancia (pérdida) por Act de Operación + Ajustes por Gastos de Depreciación y Amortización + Ajuste por Provisiones) / Costos Financieros Mayor o Igual (≥)
1,5	60%	1,5

4.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

4.2.1 Rentabilidad del activo: (utilidad operacional / activo total)

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
La rentabilidad para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran las cifras del PIE con corte al año (2019).

Tomando como punto de referencia las cifras obtenidas a través de estadística descriptiva sobre la muestra tomada, buscando satisfacer las condiciones que el Instituto considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó que la rentabilidad sobre el activo debe ser: **Mayor o Igual (≥) a 2%.**

4.2.2 Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/ Patrimonio)

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.
La rentabilidad para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran

las cifras del PIE con corte al año (2019).

Tomando como punto de referencia las cifras obtenidas a través de estadística descriptiva sobre la muestra tomada, buscando satisfacer las condiciones que el Instituto considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó que la rentabilidad sobre el patrimonio debe ser: **Mayor o Igual (≥) a 4 %.**

El resumen de los indicadores de capacidad organizacional se muestra a continuación:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del Patrimonio: (Ganancia(perdida), antes de Impuestos) / Total del Patrimonio Mayor o Igual (≥)	Rentabilidad del Activo: (Ganancia(perdida), antes de Impuestos) / Total de los Activos Mayor o Igual (≥)
4%	2%

Cuadro resumen de los indicadores financieros y de capacidad organizacional:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Liquidez: (Activo Cte Total/ Pasivo Cte Total) Mayor o Igual (≥)	Endeudamiento: (Total Pasivo/Total Activo) x 100 Menor o Igual (≤)	Cobertura de Intereses: Ganancia (pérdida) por Act de Operación + Ajustes por Gastos de Depreciación y Amortización + Ajuste por Provisiones) / Costos Financieros Mayor o Igual (≥)	Rentabilidad del Patrimonio: (Ganancia(perdida), antes de Impuestos) / Total del Patrimonio Mayor o Igual (≥)	Rentabilidad del Activo: (Ganancia(perdida), antes de Impuestos) / Total de los Activos Mayor o Igual (≥)
1,5	60%	1,5	4%	2%

E. CONCLUSIONES

En atención al objeto del presente estudio, se requiere "*Prestar el servicio de evaluaciones médico-ocupacionales para el personal del Instituto*", para cumplir con los objetivos misionales del Instituto. Para ello, ha determinado que la prestación del servicio objeto del presente proceso, será a través de una selección abreviada de menor cuantía SAMC.

Con base al análisis del sector servicio podemos concluir lo siguiente:

- Las evaluaciones ocupacionales son actos médicos que buscan el bienestar del trabajador de manera individual y que orientan las acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo.
- Se verificó que las empresas que allegaron sus cotizaciones a través del SECOP II, se encontraran registradas en el registro único empresarial RUES.
- Según la encuesta mensual de servicios, en julio de 2020, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2019
- Las empresas que prestan los servicios requeridos en el objeto del presente proceso pertenecen al macro sector

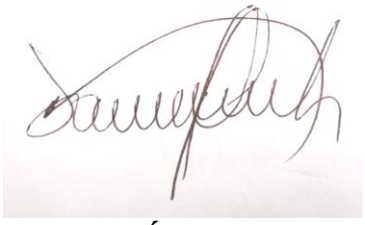
servicios, más específicamente al sector de actividades de atención a la salud humana

- La elaboración de los indicadores se realizó con una muestra del 70%, a una base de 24 empresas pertenecientes a la actividad económica Q 8699 - Otras actividades de atención de la salud humana.
- Los indicadores se tomaron del aplicativo PIE de la superintendencia de sociedades.
- El estudio de mercado se realizó con las cotizaciones recibidas a través de correo electrónico, calculando la media geométrica, con base en ello se establecieron los valores unitarios de referencia para cada uno de los ítems.
- Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor del servicio se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.
- Se precisa que el presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir la propuesta económica debe contener el precio unitario para cada ítem y el valor total de la aceptación de la oferta será hasta por el monto total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con el análisis del objeto, las condiciones técnicas, entre otros factores, el monto del servicio a adquirir puede variar dependiendo de las necesidades de la Entidad durante la ejecución contractual.
-

F. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Requerimientos técnicos contratación de bienes, productos, obras y/o servicios presentados por el proyecto 7727.
- https://www.arlsura.com/images/construccionsegura/documentos/herramienta_guia.pdf
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim20_producion_y_gasto.pdf
- https://www.elespectador.com/noticias/economia/proyecciones-economia-colombia-2020/
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
- http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/comercio-al-por-menor/las-ventas-reales-del-sector-minorista-y-vehiculos-en-junio-mejoraron-en-106
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
- https://www.linkedin.com/pulse/la-cadena-de-valor-del-servicio-juan-manuel-gonz%C3%A1lez-s%C3%A1nchez
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones
- https://www.lubeseguridad.com.ar/seguridad-y-salud-ocupacional-avances-tecnologicos--news--1-135
- https://www.arlsura.com/images/construccionsegura/documentos/herramienta_guia.pdf
- https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/252631/9789243548272-spa.pdf;jsessionid=FEA38650B76C563570D8056D8909040E?sequence=1
- http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/Default.aspx#/consultaGeneralSociedades
- SECOP II
- RUES

G. RESPONSABLES



DANIEL ANDRÉS PINEDA GARCÍA
Estructurador Técnico – Seguridad y salud en el Trabajo



ANDREA LORENA MACA OROZCO
Apoyo Técnico Área de Adquisiciones



RICHARD PEÑALOZA GÓMEZ
Estructurador financiero– Subdirección administrativa y financiera

Revisó: ***Emerson Daniel Rico*** *– Coordinador Área de Adquisiciones*
Bogotá, Septiembre 22 de 2020